



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
IPACOOP
DIRECCIÓN EJECUTIVA
D.G / 17 / DAC /2019
CIRCULAR

Central Tel. > 524.8800
Bocas del Toro > 758.8111
Coclé > 997.9291
Colón > 475.1300
Chiriquí > 774.7156
Darién > 299.6896
Herrera > 996.3091
Los Santos > 994.6301
Panamá > 501.4412
Veraguas > 998.4531
APARTADO 0823-02017
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO

ENTIDADES AUXILIARES

CUALQUIER OTRA ENTIDAD COOPERATIVA QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DE: 
WILLIE CHIN LEE
Director General

ASUNTO: **CUESTIONARIO SOBRE EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE BC/FT/FPADM- VERSIÓN 4.0 / I SEMESTRE DE 2019**

FECHA: 26 de junio de 2019

Conforme a lo establecido en la Ley 23 del 27 de abril de 2015, artículo 40 "Diseños de Controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo", nos permitimos recordarles que deben completar el documento denominado "Cuestionario sobre el Programa de Prevención del Riesgo de BC/FT/FPADM, versión 4.0".

A continuación, se detallan los pasos que deben seguir:

1. Descargar el formulario de la página web de IPACOOP ingresando a www.ipacoop.gob.pa, sección **Formulario de Evaluación/Mitigación de Riesgo, "Cuestionario sobre el Programa Riesgo BC/FT/FPADM/Versión 4.0"**
2. Guardar el documento con el siguiente nombre: Cuestionario sobre el programa de prevención del riesgo/ **Nombre de la Cooperativa.**
3. Completar cada campo de información, no dejar espacios en blanco. Aquellos aspectos que la cooperativa aún no tenga, **favor colocar una explicación breve del motivo.**
4. Una vez finalice el proceso de llenar el cuestionario, proceda a enviarlo a las siguientes direcciones de correo electrónico: astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa ; nvega@ipacoop.gob.pa; rbalma@ipacoop.gob.pa
5. Colocar en el asunto del correo electrónico: Cuestionario sobre el Programa de Prevención del riesgo/ **Nombre de la Cooperativa.**
6. Fecha tope de entrega: **1 de agosto de 2019**

Le recordamos que toda la información requerida por el IPACCOP es de estricto cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución **J.D. N°1-2016**, que establece el procedimiento del régimen administrativo sancionatorio.

Agradecemos a la Junta de Directores y al Señor Gerente impartir las instrucciones para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente

www.ipacoop.gob.pa



Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor